



Competencia CSJ 502/2023/CS1
Bentancur, Kevin Ariel s/ incidente de
incompetencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que, aun cuando no se encuentra debidamente trabada la cuestión de competencia, como lo advierte el señor Procurador General de la Nación interino en su dictamen, razones de economía y celeridad procesal, tornan aconsejable dirimir el conflicto.

Por ello, y de conformidad con lo expuesto en el referido dictamen, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán por intermedio de la Sala 2 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de dicha jurisdicción. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón.